
MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO “ASTORGANO” DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

Promotor: INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.

Autor: Mónica Sánchez Torres.

Badajoz, Julio de 2021

Índice

MEMORIA.

Memoria	1
1. ANTECEDENTES	1
1.1. Promotor	1
1.2. Autor de la Memoria de Calificación Rústica	1
1.3. Objeto de la Memoria	1
1.4. Localización	1
2. ADECUACIÓN A PLANEAMIENTO	3
2.1. Normativa de Aplicación	3
2.2. Adecuación a Planeamiento	3
2.3. Condiciones de las edificaciones proyectadas	11
2.4. Titularidad de los terrenos	13
2.5. Documento Ambiental	13
Anexo I. Fichas Catastrales	14
Anexo II. Presupuesto	17
Planos	19

Memoria.

MEMORIA PARA CALIFICACIÓN RÚSTICA DEL PARQUE EÓLICO “ASTORGANO” DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

1. ANTECEDENTES

1.1. Promotor.

El promotor del presente proyecto es la entidad Instituto de Energías Renovables, S.L., con domicilio social en C/ San Antón 9, 10003, Cáceres.

Actúa D. Yann Dumont con NIE: X-5015848-P, en nombre y representación de Instituto de Energías Renovables, S.L, con CIF: B10318459, y domicilio a estos efectos en C/ San Antón 9, 10003, en la localidad de Cáceres (Cáceres).

1.2. Autor de la Memoria de Calificación Rústica.

El técnico Autor del Proyecto, es Dña. Mónica Sánchez Torres, colegiada núm. 1.465, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz.

1.3. Objeto de la Memoria.

La presente Memoria de Calificación Rústica para justificar la idoneidad y adecuación del Proyecto Técnico de ejecución del parque eólico “Astorgano” de 6 MW en los TT.MM. de Ibahernando y Robledillo de Trujillo (Cáceres) a la normativa urbanística.

Todo ello realizado de acuerdo a la legislación vigente, con el objeto de solicitar la Calificación Rústica y llevar a cabo todos los trámites administrativos necesarios para poder ejecutar el citado parque.

1.4. Localización.

El ámbito de actuación se encuentra en los T.T.M.M. de Ibahernando y Robledillo de Trujillo (Cáceres).

El parque eólico “Astorgano” estará ubicado a una distancia lineal de aproximadamente 4,092 km del núcleo de población de Robledillo de Trujillo, a 4,809 km del núcleo de población de Ibahernando y a 5,783 km del núcleo de población de Santa Ana.

La instalación se realizará en las siguientes parcelas:

T.M.	Polígono	Parcela
Ibahernando	13	32
Robledillo de Trujillo	1	316

El parque eólico "Astorgano" se ubicará en los T.T.M.M. de Robledillo de Trujillo y Ibahernando, provincia de Cáceres (Extremadura). Las coordenadas características del proyecto se muestran en la siguiente tabla:

El centro de cada uno de los 2 aerogeneradores que componen el equipamiento del Parque Eólico se sitúa en las siguientes coordenadas UTM según sistema de referencia o datum ETRS 89:

COORDENADAS UTM ETRS 89 HUSO 30		
Aero	X	Y
AS-1	246647.49	4351693.76
AS-2	247735.40	4352026.55

Los límites establecidos para el parque eólico "Astorgano" se corresponden con: la zona del Cerro de Astorgano, al sur del T.M. de Ibahernando, situándose la parcela en la que implantarán los aerogeneradores al sur de la carretera CC-108 y al este del T.M. de Robledillo de Trujillo.

El acceso rodado se realizará a través de la carretera CC-108, en el PK 4+200 De coordenadas:

Datum	Huso	XUTM	YUTM
ETRS 89	30	246212.87	4353404.53

2. ADECUACIÓN A PLANEAMIENTO

2.1. Normativa de Aplicación

Para esta calificación rústica la normativa de referencia es la siguiente:

Ámbito	Nombre
Autonómico	Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura
Municipal	ACUERDO de 26 de julio de 2018, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre aprobación definitiva del Plan General Simplificado de Ibahernando.
	Normas Subsidiarias Municipales de Robledillo de Trujillo aprobadas en fecha 08/03/2007

2.2. Adecuación a Planeamiento

Objeto de la Edificación

Se pretende construir un parque eólico de 6 MW "Astorgano", con la instalación de 2 aerogeneradores.

Para la evacuación de la energía eólica producida se proyecta construir un centro de seccionamiento denominado "Cs Astorgano".

Descripción de la Finca

El parque eólico, se pretende instalar en las siguientes parcelas:

	T.M.	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficies (m2)
Aerogeneradores AS-1 y AS-2	Ibahernando	13	32	10105A013000320000HS	2.305.785
Centro de seccionamiento	Robledillo de Trujillo	1	316	10161A001003160000UY	354.419

La ficha descriptiva de cada una de estas fincas se encuentra en el anexo I.

Usos:

T.M.	Polígono	Parcela	Usos	Cultivos
Ibahernando	13	32	Agrario	FE Encinar / Pastos / Improductivo
Robledillo de Trujillo	1	316	Agrario	Labor seco / Pastos / Matorral / Improductivo

Edificaciones Existentes

No hay edificaciones existentes en las parcelas en las que sitúa el parque eólico Astorgano.

Clasificación del Suelo

- Para la **parcela 32 de polígono 13 de T.M. de Ibahernando** es de aplicación el Plan General Simplificado de Ibahernando, según el cual este suelo se considera como Suelo No Urbanizable Común. De acuerdo con el ART. 2.4.8.1. de la “Sección 8: Regulación por categorías del suelo no urbanizable” de PGM de Ibahernando.
- Para la **parcela 316 de polígono 1 de T.M. de Robledillo de Trujillo** son de aplicación las Normas Subsidiarias de Robledillo de Trujillo, según las cuales este terreno es considerado como “Tipo III: Suelo no Urbanizable Común”.

Para más información consultar la documentación gráfica que acompaña a la presente memoria de calificación rústica.

Régimen de Usos

Como usos compatibles son las instalaciones destinadas a la obtención de energía a partir de cualquier fuente derivada de recursos naturales renovables sin efecto contaminante, siempre que las instalaciones permitan su desmantelamiento y la plena reposición del suelo a su estado natural.

Condiciones de la edificación

- **Parcela 32 de polígono 13 de T.M. de Ibahernando**
Instalaciones proyectadas: 2 aerogeneradores VESTAS V-150.

NO se proyectan edificaciones asociadas al PE Astorgano en esta parcela.

<p>USOS PERMITIDOS</p>	<p>Construcciones e instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, cuyo empleo no produzca efecto contaminante, siempre que las instalaciones permitan, a su desmantelamiento, la plena reposición del suelo a su estado natural</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>Requiere concesión de la Calificación Urbanística por parte de la Consejería u Órgano Competente de la Junta de Extremadura.</p> <p>Superficie Mínima de parcela: 1,5 Ha. Salvo determinaciones previstas en normativa de rango superior o sectorial aplicables.</p> <p>Retranqueo a Linderos: 15 m</p> <p>Tipología de la Edificación: Aislada</p> <p>Ocupación Máxima: 10 %</p> <p>Número de Plantas: 2 Unidades</p> <p>Altura de la edificación: 7 m</p> <p>Sótano y Semisótano: Permitidos</p> <p>Bajo cubierta: Permitidos.</p> <p>Instalaciones de carácter industrial y terciario: Edificaciones o instalaciones que, por su naturaleza y especiales condiciones tengan en el Suelo No Urbanizable el lugar idóneo para su instalación.</p>

La parcela mínima establecida para cada uso en el presente artículo podrá reducirse en los términos en los que le sea de aplicación el artículo 26.1.1.b de la Ley de suelo y ordenación territorial de Extremadura (LSOTEX).

De acuerdo con el ART. 2.4.8.1. de la “Sección 8: Regulación por categorías del suelo no urbanizable” de PGM de Ibañerando, las condiciones específicas del suelo no urbanizable común cumplirán:

	NN.SS.	Proyecto
Parcela Mínima	1,5 Has	> 1,5 Has
Retranqueo mínimo	15 m a linderos	>15 m a linderos
Ocupación Máxima	10 %	-

No procede el cálculo de la superficie ocupada, puesto que no se proyecta la construcción de edificaciones, únicamente la instalación de los 2 aerogeneradores en la situación que se muestra en la documentación gráfica que acompaña a la presente memoria.

- **Parcela 316 de polígono 1 de T.M. de Robledillo de Trujillo**

Edificaciones proyectadas: centro de seccionamiento “Cs Astorgano”.

ARTICULO 10.11. CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL SUELO NO URBANIZABLE COMUN (TIPO III).

10.11.1 Definición y delimitación

Quedan recogidos en esta categoría de suelos todos aquéllos que no puedan ser asimilados a ninguna otra de las clasificaciones. Esto es eriales, pastos, tierras de cultivo en secano y sin arbolado, terrenos incultos y sin vegetación de ningún tipo.

Esta categoría de suelos no goza de ninguna protección especial, más allá de la debida al Suelo No Urbanizable en general.

10.11.2. Normativa concurrente que supone una afección cautelar de protección.

Estos tipos de protección se establecen sin perjuicio de otras afecciones sobre el territorio que quedan reguladas por su normativa legal específica, como son las limitaciones derivadas de la legislación sobre carreteras, vías pecuarias, caminos rurales, aguas, minas, patrimonio histórico artístico, medio ambiente, navegación aérea, etc.

Sin menoscabo de la Ley de Aguas y normativa concordante en el entorno de cauces y láminas de agua se aplicarán las limitaciones establecidas en el artículo 10.9.10 y en la 10.5.1.

En las proximidades de las vías pecuarias se aplicará la condición C.4 del artículo 10.5.7. en relación con el artículo 10.5.1.

Proviene de 'NNS.M-002' (A.D. 21/06/2007)

JUNTA DE EXTREMADURA
 GOBIERNO AUTONÓMICO DE EXTREMADURA
 EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
 La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
 acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida,

- 8 MAR 2007

Normas Subsidiarias Municipales de Reblodilla de Trujillo. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

105

Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Enrique Díaz de León

A las áreas del territorio que queden afectadas por dos o más tipos de protección o afectaciones de los antes señalados les serán de aplicación las condiciones más restrictivas de cada uno de ellos.

10.11.4. Condiciones específicas para el Suelo No Urbanizable Común.

Sólo podrán darse los usos compatibles con la naturaleza, conservación o mejora agrícola de estas áreas.

Excepcionalmente podrán autorizarse los siguientes usos:

- Todos aquellos que sean autorizados en cualquier otro tipo de suelo no urbanizable.
- Podrán autorizarse asimismo la construcción de industrias transformadoras de los productos de la zona (leche, piensos, ganadería industrial, cárnicas, conserveras o corcheras).
- Podrá autorizarse asimismo la construcción de almacenes e instalaciones destinados a prestar servicios al sector agropecuario.
- Asimismo podrá autorizarse la construcción de viviendas unifamiliares aisladas ligadas a la explotación agrícola y cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

10.11.5. Condiciones de la edificación.

Las edificaciones e instalaciones implantadas en este tipo de suelo cumplirán las condiciones establecidas en este Capítulo que les sean de aplicación, en especial las contenidas en los artículos 10.5.2 y 10.5.8.

La parcela o superficie vinculada mínima, para cualquiera de las actuaciones recogidas en el punto anterior, será de 1.5 ha.

En el caso de viviendas e instalaciones anejas a la explotación la distancia mínima a la más cercana ya existente será de 150 m. en ambos casos. La densidad máxima permitida será de 1 vivienda por cada 2 ha.

Los cortijos enclavados en este tipo de suelo se regirán además según lo establecido en el artículo 10.8.

10.11.6. Licencia y autorización urbanística previa

Las obras, instalaciones y viviendas que se pueden autorizar en este tipo de suelo están sujetas a licencia municipal, que solo podrá otorgarse previa su autorización de la Comisión de Provincial de Urbanismo.

La tramitación y el contenido del expediente de autorización se ajustarán a lo determinado en el artículo 10.5.7.

JUNTA DE EXTREMADURA

COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura

acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida, a 8 de marzo de 2007.

Fdo. Enrique Díaz de León

De acuerdo con artículo 10.11 *CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (TIPO III)* de NNSS de Robledillo de Trujillo, y según artículos 10.5.2 y 1.5.8, las condiciones específicas del suelo no urbanizable común cumplirán:

	NN.SS.	Proyecto
Parcela Mínima	1,5 Has	> 1,5 Has
Retranqueo mínimo	6 m a linderos	>6 m a linderos
Ocupación Máxima	10 %	0,00398 %
Altura	4,0	3,30
Densidad	1 vivienda por cada 2 Ha	1 edificación

La superficie ocupada por el edificio de centro de seccionamiento "Cs Astorgano" en la parcela 316 del polígono 1 de T.M. de Robledillo de Trujillo es de 14,09 m², siendo por tanto la ocupación en porcentaje de:

$$\frac{14,09}{2.305.785} * 100 = 0,00398\%$$

Riesgo de formación de núcleo

- **Parcela 32 de polígono 13 de T.M. de Ibahernando**
Instalaciones proyectadas: 2 aerogeneradores VESTAS V-150.
No se proyectan edificaciones.

Según “SECCIÓN 4: PREVENCIÓN DE FORMACIÓN DE NÚCLEO DE POBLACIÓN” y “ART. 2.4.4.2 Riesgo de Formación de Núcleo de Población” del Plan General Municipal de Ibahernando, NO existen condiciones objetivas para la formación de núcleo urbano.

- **Parcela 316 de polígono 1 de T.M. de Robledillo de Trujillo**
Edificaciones proyectadas: centro de seccionamiento “Cs Astorgano”.

Según “Artículo 10.7. CONCEPTO DE NÚCLEO DE POBLACIÓN Y DEFINICIÓN DEL RIESGO DE SU FORMACIÓN” de Normas Subsidiarias Municipales de Robledillo de Trujillo, NO existen condiciones objetivas para la formación de núcleo urbano.

2.3. Condiciones de las edificaciones proyectadas

En el parque eólico se han proyectado un (1) edificio, que es:

- Edificio de Centro de seccionamiento "Astorgano".

Las características constructivas del centro de seccionamiento "Cs Astorgano" que se proyecta en parcela 316 de polígono 1 de T.M. de Robledillo de Trujillo son las siguientes:

Edificio Prefabricado Tipo PFU 48/27.

El edificio está formado por paneles de hormigón armado de 80 mm de espesor, conectados mediante uniones mecánicas para conformar un edificio compacto y autoportante con capacidad estructural suficiente para responder a las sollicitaciones a las que se ve sometido durante toda su vida útil, incluidas las fases de manipulación, instalación y servicio.

Las dimensiones aproximadas del edificio son las siguientes: (cotas en mm).

	Interior	Exterior
Largo (mm)	4820	4980
Ancho (mm)	2668	2828
Alto (mm)	3030	4515
Altura vista (mm)	--	3302

Superficie Ocupada

Edificación	Superficie (m2)
Centro de Seccionamiento "Astorgano"	14,09
TOTAL	14,09

Superficie Construida

Edificación	Superficie (m2)
Centro de Seccionamiento "Astorgano"	14,09
TOTAL	14,09

Número de Plantas

Edificación	Número de Plantas
Centro de Seccionamiento "Astorgano"	1

Altura

Edificación	Altura (m)
Centro de Seccionamiento "Astorgano"	3,30

Tipo de Cubierta

Edificación	Tipo de Cubierta
Centro de Seccionamiento "Astorgano"	Plana

Paramentos Exteriores

Edificación	Paramentos Exteriores	Puertas
Centro de Seccionamiento "Astorgano"	Paneles de hormigón armado	chapa de acero galvanizada y pintada

Acceso Rodado

El acceso rodado al PE "Astorgano" se realizará a través de la carretera CC-108, en el PK 4+200.

Suministro de Energía

El suministro eléctrico provendrá principalmente de la propia energía eléctrica producida en el parque eólico y en caso de no tener generación a través de la línea de evacuación que realizará en ese momento la función de línea de abastecimiento.

2.4. Titularidad de los terrenos

La empresa promotora tiene previsto suscribir contratos con los propietarios de los terrenos donde se ubica el parque eólico "Astorgano" que contempla en derecho bastante para realizar la construcción de las obras contempladas.

2.5. Documento Ambiental

Se adjunta con esta Memoria copia digital del Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico "Astorgano".

Anexo I. Fichas Catastrales

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 10105A0130003200000HS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

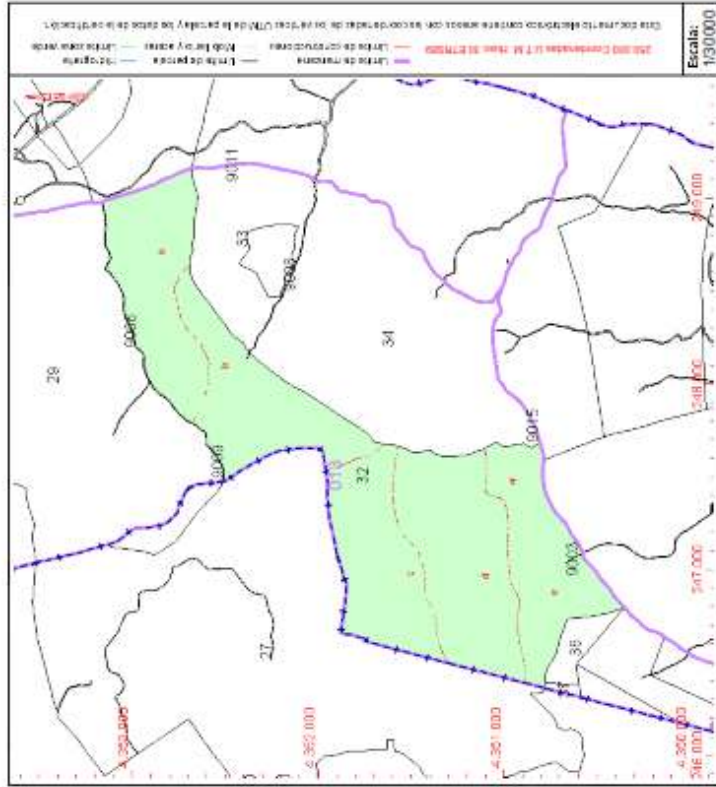
Localización:
 Polígono 13 Parcela 32
 ESTORGANOS ARRIBA, IBAHERNANDO [CÁCERES]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agriario
Superficie construida:
Año construcción:

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	FE Eróder	04	444,864
b	FE Eróder	03	436,951
c	E: Pastos	03	428,029
d	FE Eróder	04	579,965
e	E: Pastos	03	413,766
f	I- Inproductivo	00	240

PARCELA

Superficie gráfica: 2.305.785 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".

Jueves, 29 de Julio de 2021



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 10161A0010031600000UY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

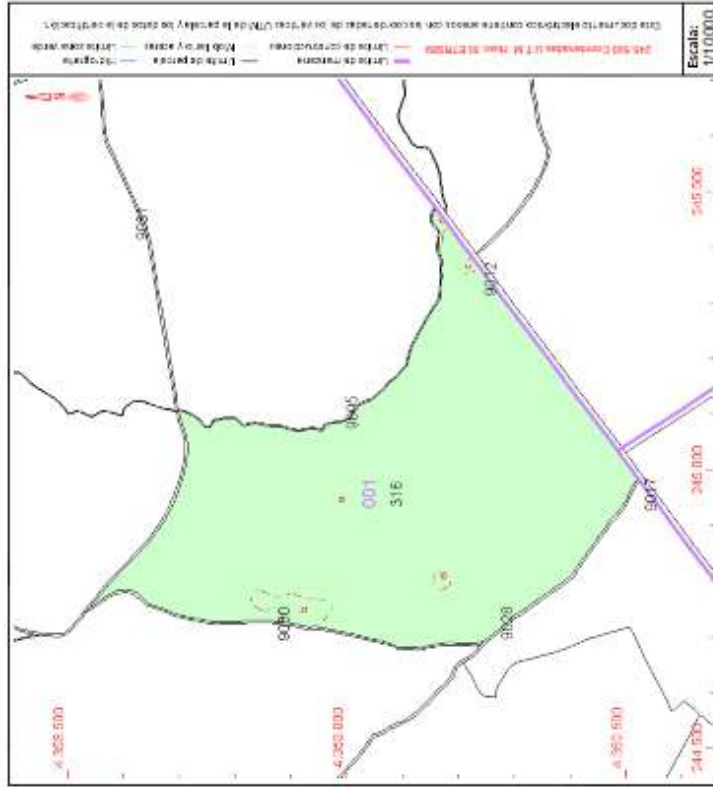
Localización:
Polígono 1 Parcela 316
ESTORGANO DE ABAJO, ROBLLEDILLO DE TRUJILLO (CÁCERES)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agriario
Superficie construida:
Año construcción:

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío ararano	01	347,422
b	MT Matorral	01	5,582
c	MT Matorral	01	680
d	E- Pastos	01	863
e	I- Improductivo	00	740

PARCELA

Superficie gráfica: 354.419 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".

Jueves, 29 de Julio de 2021

Anexo II. Presupuesto

Presupuesto.

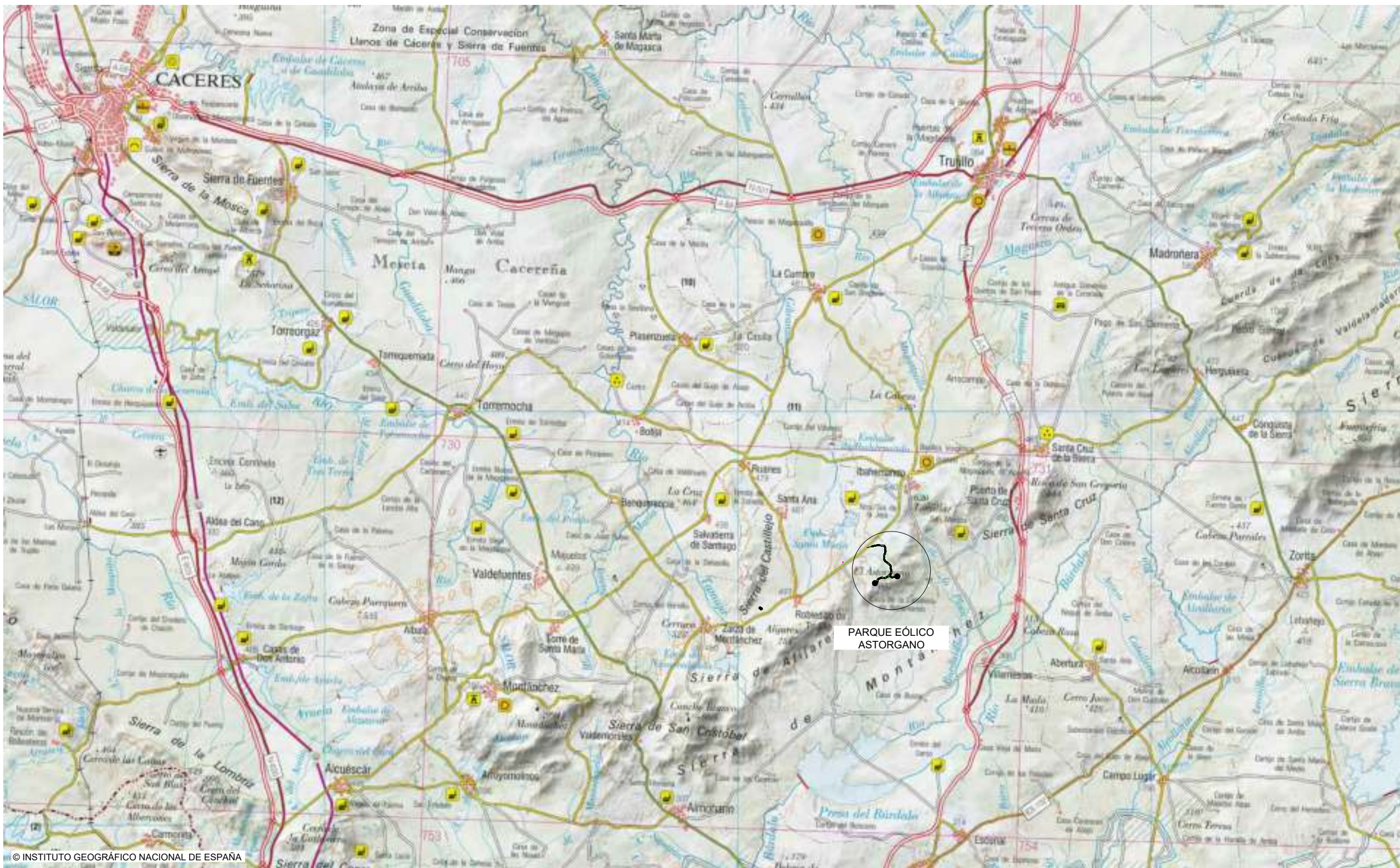
Instituto Energías Renovables SL. Parque Eólico "Astorgano" 6 MW
RESUMEN (PRESUPUESTO)

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	PARQUE EOLICO	4.370.245,92	79,40
01.01	ACCESO, VIALES Y PLATAFORMAS	302.651,76	5,50
01.01.01	CAMINO 01	160.151,67	3,27
01.01.02	CAMINO 01-A	29.635,19	0,54
01.01.03	EXPLANADAS	60.799,11	1,63
01.01.04	CONTROL DE CALIDAD	3.045,79	0,06
01.01.04.01	TERRAPLEN	1.354,99	0,04
01.01.04.02	ZANORRA	640,93	0,02
01.01.04.03	HORMIGONES	250,00	0,00
01.02	CIMENTACION AEROGENERADORES	442.501,63	8,04
01.03	EQUIPOS	3.600.000,00	65,41
01.04	INSTALACION ELECTRICA	29.092,53	0,46
01.04.01	CANALIZACIONES	8.028,90	0,16
01.04.02	CONDUCTORES	10.063,73	0,29
02	LÍNEA SUBTERRÁNEA AT 30kV- Parque Eólico a C.S. Astorgano	42.461,96	0,77
02.01	CANALIZACIONES	15.136,82	0,28
02.02	CONDUCTORES	26.294,81	0,49
03	CENTRO DE SECCIONAMIENTO Astorgano	148.651,60	2,70
04	LÍNEA SUBTERRÁNEA AT 30kV - C.S. Astorgano - Colectora HYBEX	69.374,42	1,62
04.01	CANALIZACIONES	32.485,14	0,59
04.02	CONDUCTORES	35.569,15	1,01
05	INSTALACIONES AUXILIARES	20.880,00	0,38
06	SEGURIDAD Y SALUD	4.506,03	0,08
06.01	CAJETAS	2.610,82	0,05
06.02	SEÑALIZACIÓN	271,11	0,00
06.03	PROTECCIONES	461,22	0,01
06.04	VARIOS	956,88	0,02
07	GESTION DE RESIDUOS	21.288,96	0,39
08	SET Colectora HYBEX 30/220kV -Posición "Astorgano"	807.623,18	14,66
08.01	Posición de Transformador 220/30 kV, 6-8 MVA	287.000,00	5,21
08.02	Transformador potencia 6/8MVA 30/220kV Trifásico	290.000,00	4,72
08.03	Aparatoje 30 kV	124.520,00	2,28
08.04	Equipos control, protecciones y SSAA	49.000,00	0,89
08.05	Estructura metálica	16.294,90	0,30
08.06	Obras civil	10.080,48	0,18
08.07	Montaje de posición "Astorgano"	60.031,80	1,09
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		5.594.631,67 €	100,00

El presente presupuesto asciende a la expresada cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Badajoz, Junio de 2021.

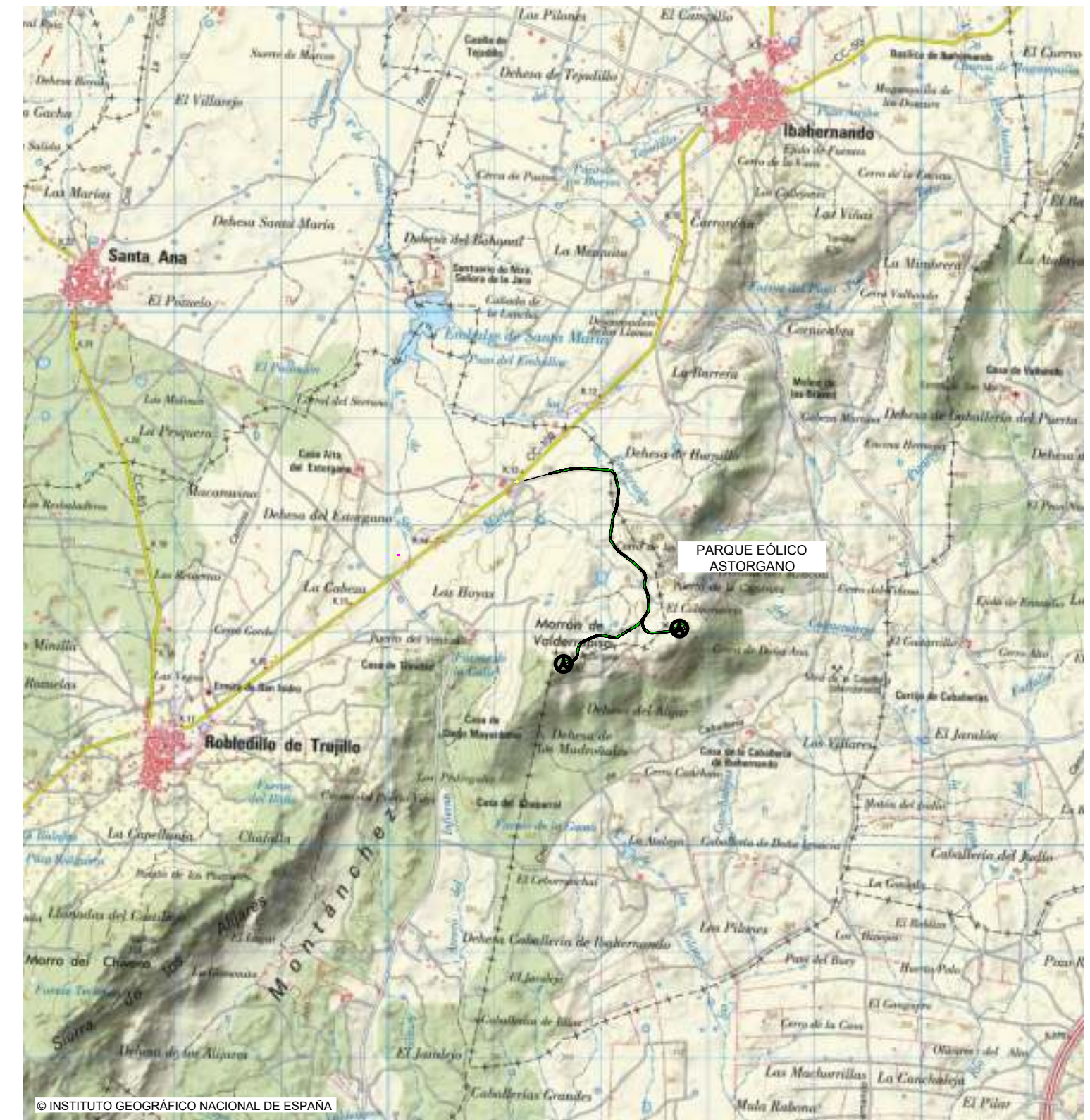
Planos



© INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA

SITUACIÓN

Escala 1/200.000



© INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA

EMPLAZAMIENTO

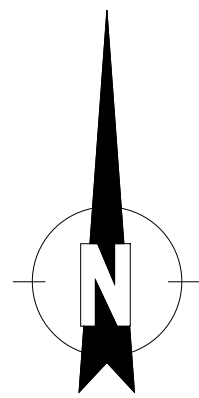
Escala 1/50.000



PNOA© INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA - JUNTA DE EXTREMADURA

SITUACIÓN ORTOFOTO

Escala 1/25.000



MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

[Signature]

PROMOTOR:

INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Fdo. Mónica Sánchez Torres

PLANO:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO N°:

01

ESCALA:

INDICADAS

JULIO DE 2021

1059-0220_d-13-130-0101-280721-163

ARRAM
CONSULTORES

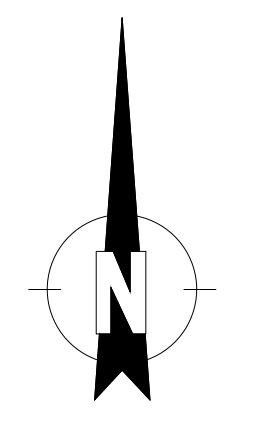
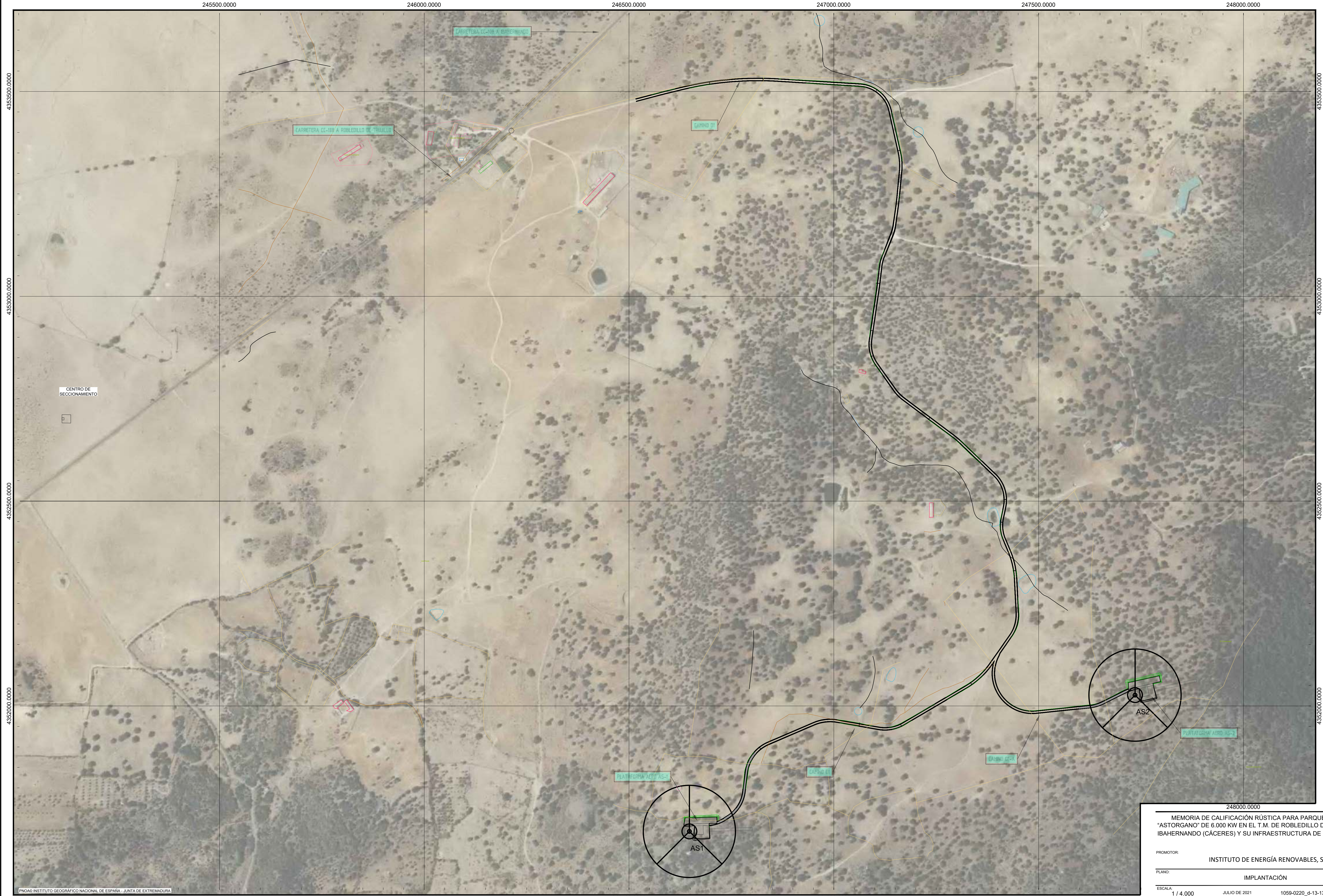
BADAJOS Paseo Fluvial 15,
Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011
Tel. 924 207 083 - Fax 924 207 085

MADRID C/ José Abascal, 41. 28003
Telf. 916 891 937

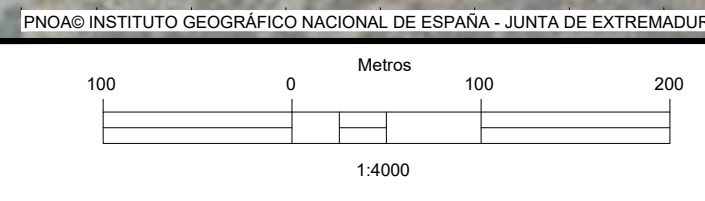
www.aram.com

PLANTA GENERAL. IMPLANTACIÓN

E=1/4.000



CENTRO DE SECCIONAMIENTO

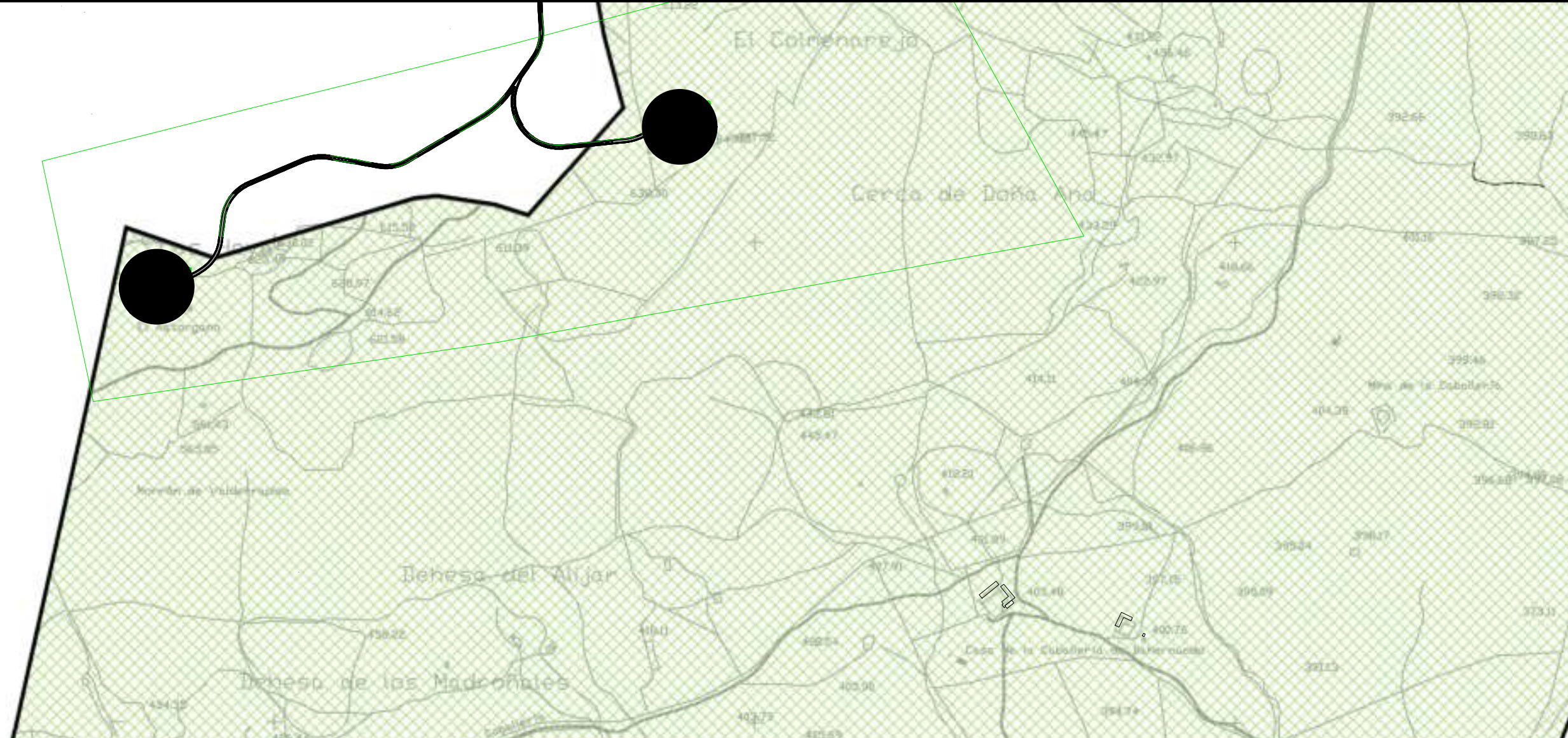


MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.		LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.	Foto: Mónica Sánchez Torres
PLANO:	IMPLANTACIÓN	PLANO Nº:
ESCALA:	1 / 4.000	JULIO DE 2021
1059-0220_4-13-130-0102-280721-163		02

ARRAM
CONSULTORES

BADAJOS: Paseo Fluvial 15,
Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12, 06011
Tel. 924 201 933 - Fax 924 201 935
MADRID: C/ José Abascal, 41, 28003
Tel. 916 891 937

www.aram.com



SIGNOS CONVENCIONALES: CARTOGRAFIA BASE

	Carretera nacional - 150 kilómetros		Ferrocarril ancho normal, vía simple		Muro de contención - Pared a tope
	Carretera - C. local o particular		Abastecida, línea normal		Edificio público o singular - E. en color
	Carretera en construcción		Cenicientos, Pertenencia de cultivo		Edificio privado
	Pista - Pista asfaltada		Línea de riego		Masa de árboles - Arbol aislado
	Carretera carretable - Camino de herradura		Línea de Abastecido		Tanque
	Vías privadas - Derecha		Línea de protección		Acopio
	Señal		Línea de término municipal		Arroyo - Vaguada
	Línea eléctrica A.T.		Punto de término de fontanería - Olla de hierro		Manzanal - Pasa - Estanque o pradera
	Línea eléctrica M.T.		Tubo de fontanería - Pasa, Pasa - tubo		Granero, Tierras
	Línea telefónica		Vertedero - Pasa, V. G. - agua - agua		Curvas de Nivel - Curvas de depresión
	Servicios públicos		Punto de apoyo - Punto acotado		Transformador

LEYENDA

	SUELO URBANO Y URBANIZABLE Superf. Total: 540.911,18 m ²		SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN NATURAL Superf. Total: 10.930.138,57 m ²
	SUELO NO URBANIZABLE CCANW Superf. Total: 3.074.043,62 m ²		ESTRUCTURAL Superf. Total: 13.984.480,07 m ²
	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL		DE INFRAESTRUCTURAS Superf. Total: 2.988.501,32 m ²
			CULTURAL
			AMBIENTAL Superf. Total: 128.402,80 m ²
			USOS RECLAMADOS

MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

PROMOTOR: **INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.**

Fdo. Mónica Sánchez Torres

PLANO: **AEROGENERADOR. ALZADOS Y DETALLES**

PLANO Nº:

ESCALA: **S/E** **JULIO DE 2021** **1059-0220_d-13-130-01 03-280721-163**

03



BADAJOS Paseo Fluvial 15,
Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011
Tel. 924 207 083 - Fax 924 207 085

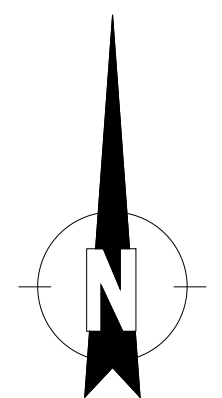
MADRID C/ José Abascal, 41. 28003
Telf. 916 891 937

www.aram.com



PNOA© INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA - JUNTA DE EXTREMADURA

- 00 DISTANCIA A EDIFICACIONES PRÓXIMAS
- 00 DISTANCIA A CARRETERA
- 00 DISTANCIA A NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS
- 00 DISTANCIA ENTRE INSTALACIONES



MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

PROMOTOR: INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.
 Fdo. Mónica Sánchez Torres

PLANO: DISTANCIAS
 PLANO N°:

ESCALA: 1/10.000 JULIO DE 2021 1059-0220_d-13-130-0104-280721-163

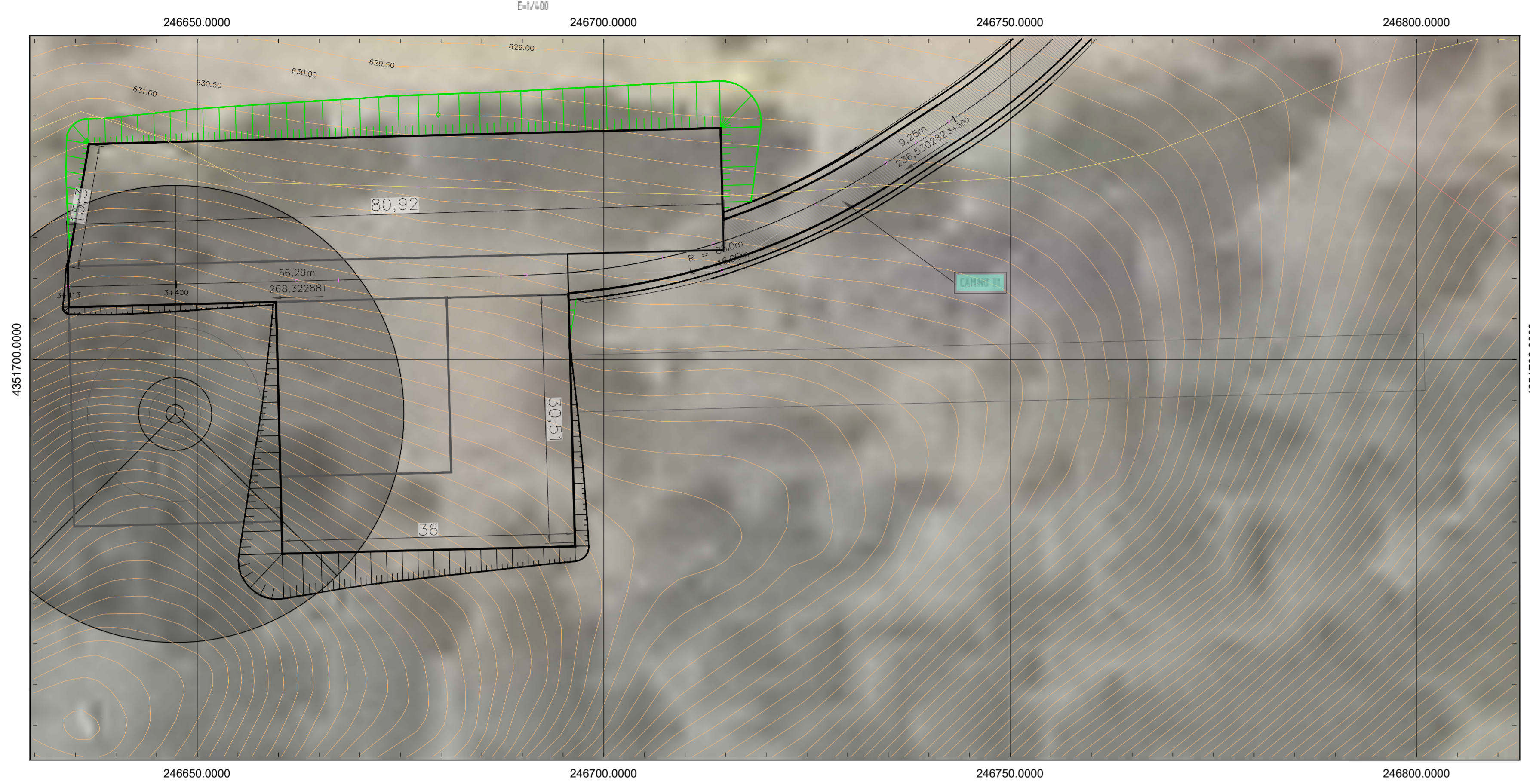
04

ARRAM
CONSULTORES

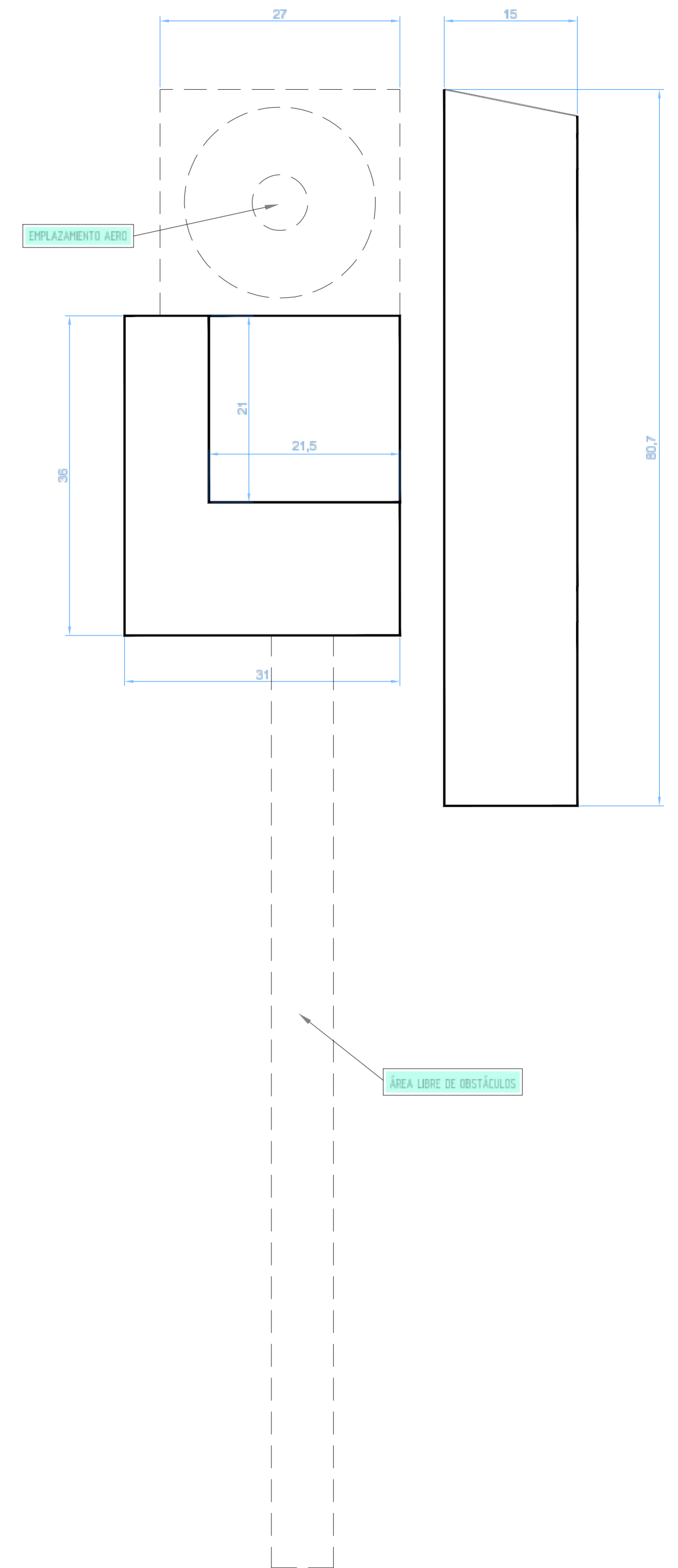
BADAJOS Paseo Fluvial 15,
 Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011
 Tel. 924 207 083 - Fax 924 207 085
 MADRID C/ José Abascal, 41. 28003
 Telf. 916 891 937

www.aram.com

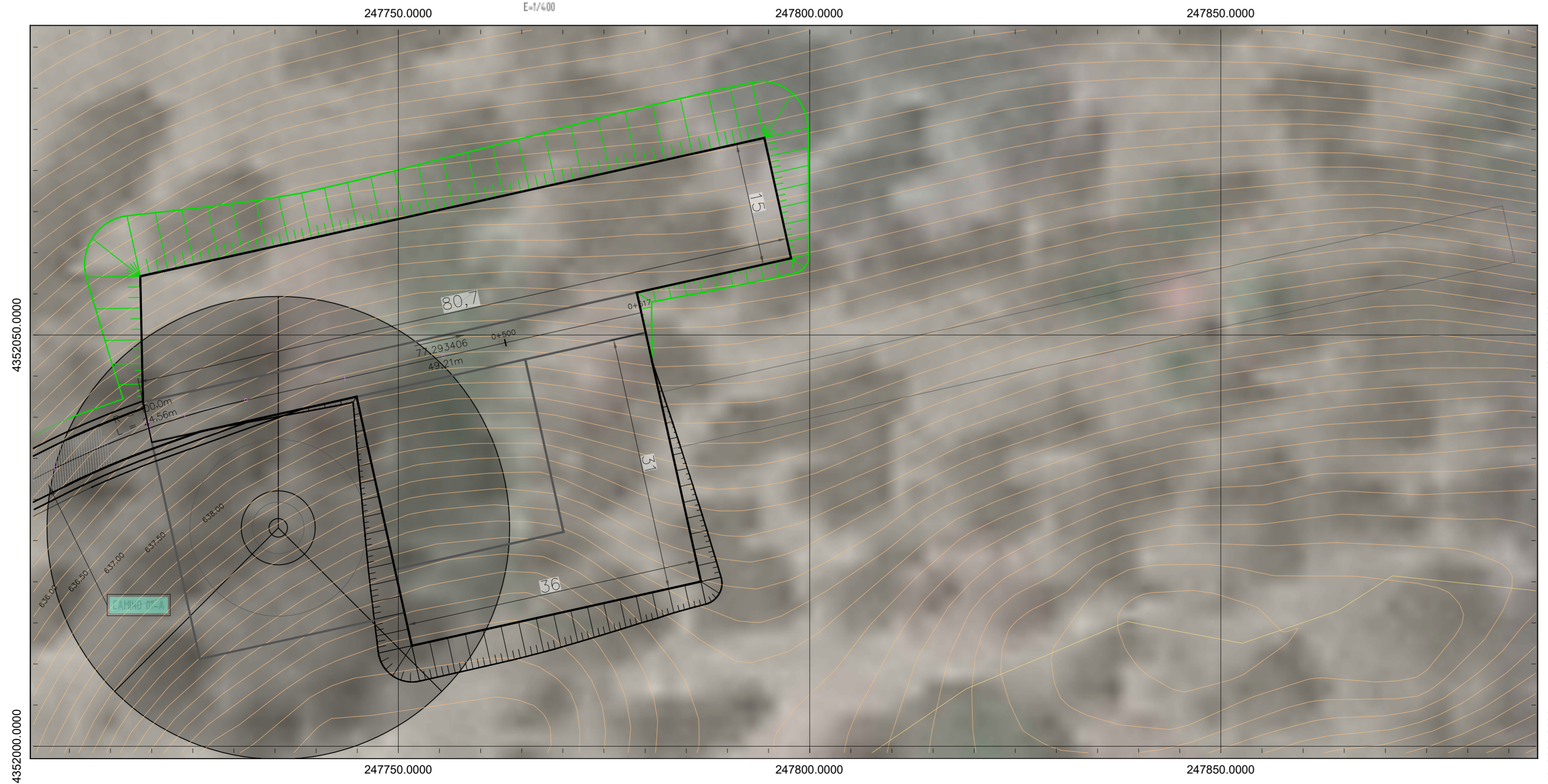
PLATAFORMA AERO AS-1. PLANTA GENERAL



GEOMETRÍA DE LA PLATAFORMA. PLANTA GENERAL



PLATAFORMA AERO AS-2. PLANTA GENERAL



MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

PROMOTOR: INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

PLANO: PLATAFORMAS

ESCALA: INDICADAS

JULIO DE 2021

1059-0220_d-13-130-0105-280721-163

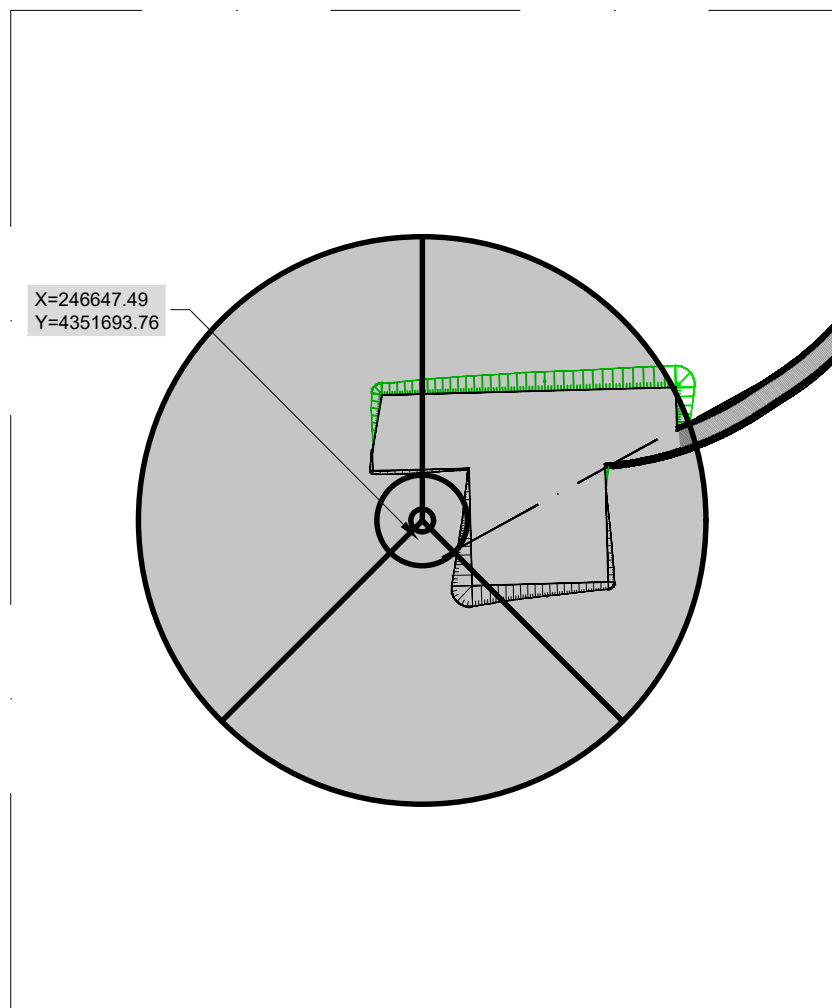
LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

Fdo: Mónica Sánchez Torres

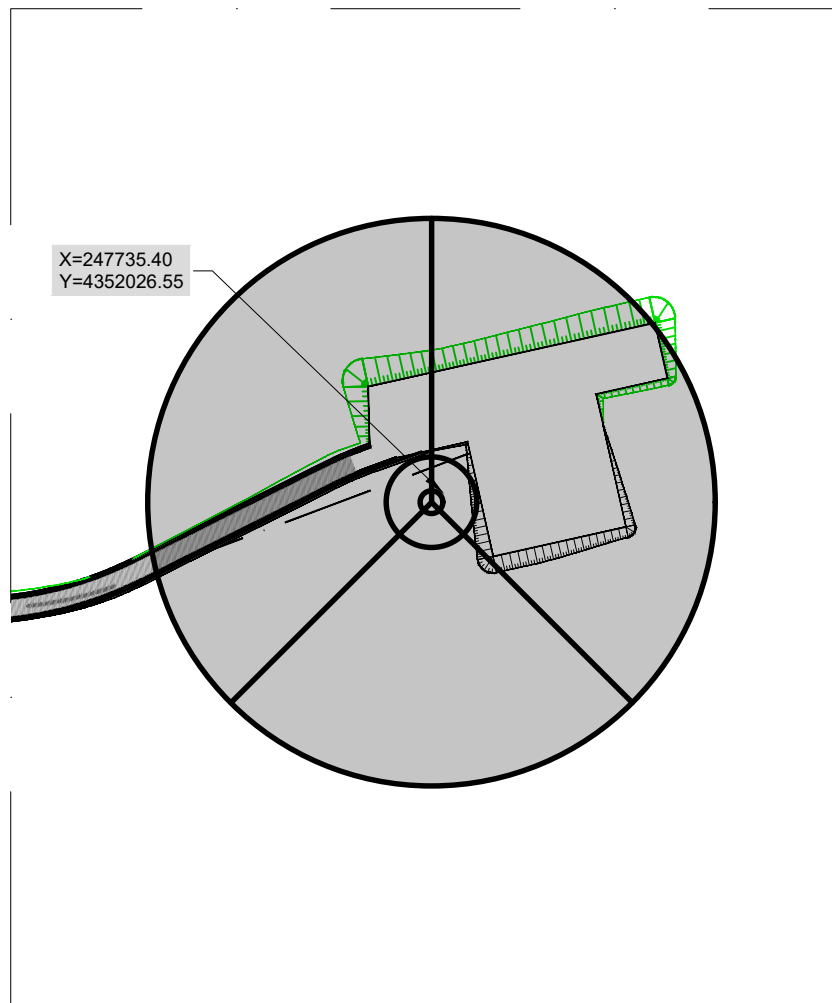
05

BADAJÓZ Paseo Fluvial 16, Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12, 06011. Tel: 924 207 933 - Fax: 924 207 085. MADRID C/ José Abascal, 41. 28003. Tel: 916 891 937

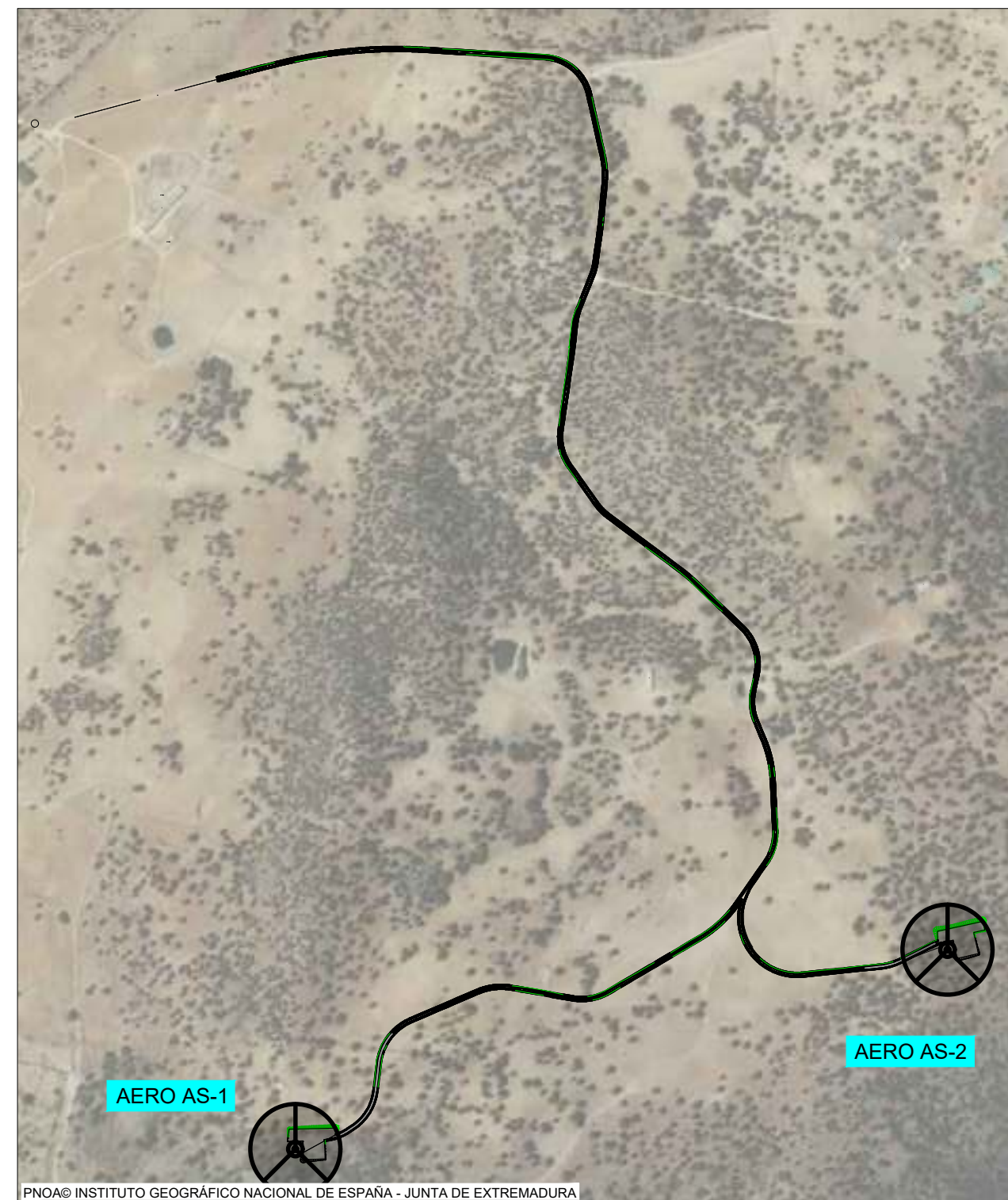
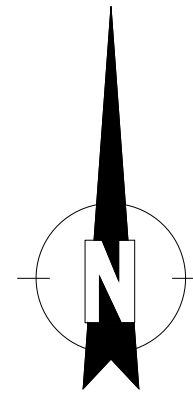
www.aram.com



AEROGENERADOR AS-1



AEROGENERADOR AS-2



PNOA© INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA - JUNTA DE EXTREMADURA

MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

PROMOTOR:

INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Fdo. Mónica Sánchez Torres

PLANO:

AEROGENERADORES. UBICACIÓN

PLANO Nº:

06

ESCALA:

1/100

JULIO DE 2021

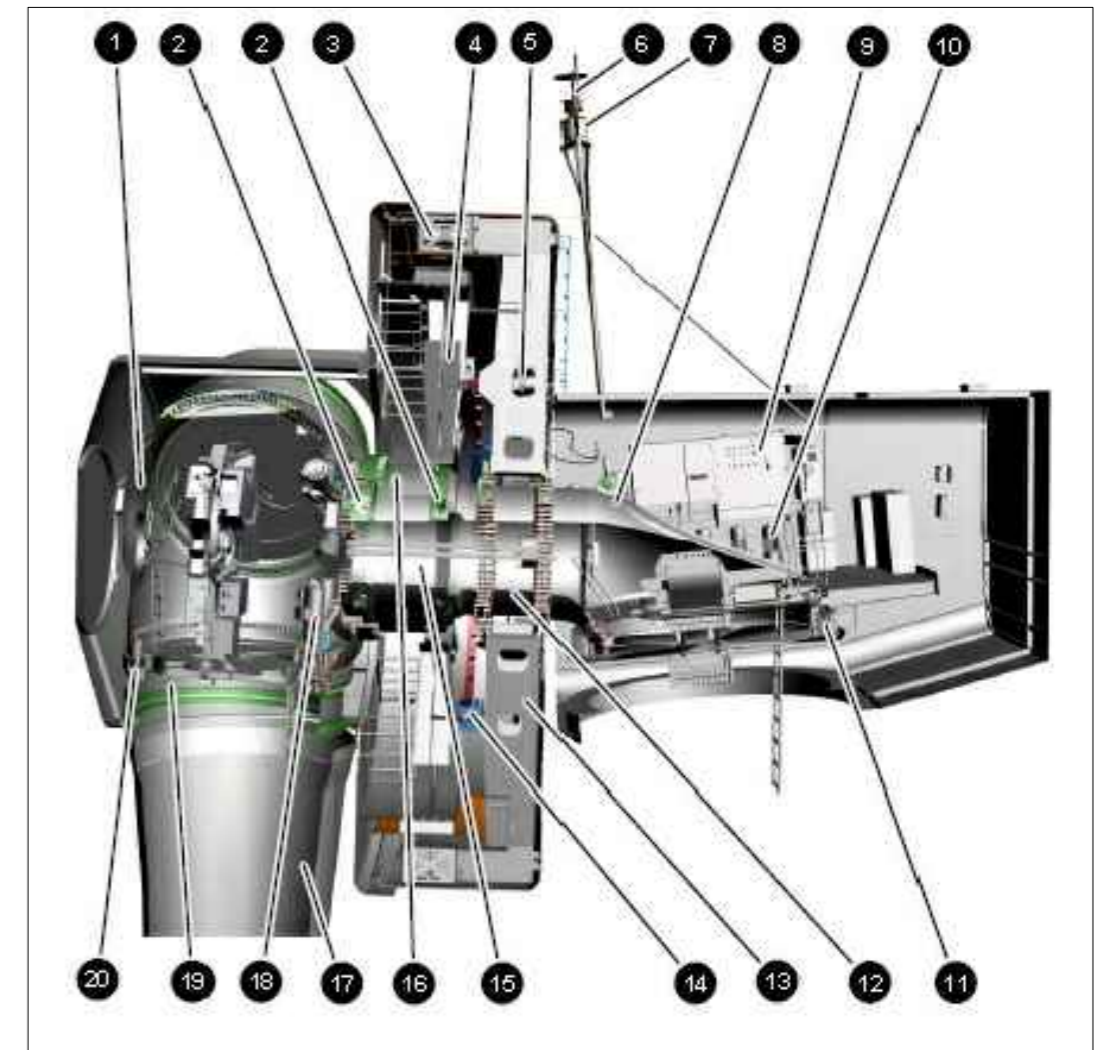
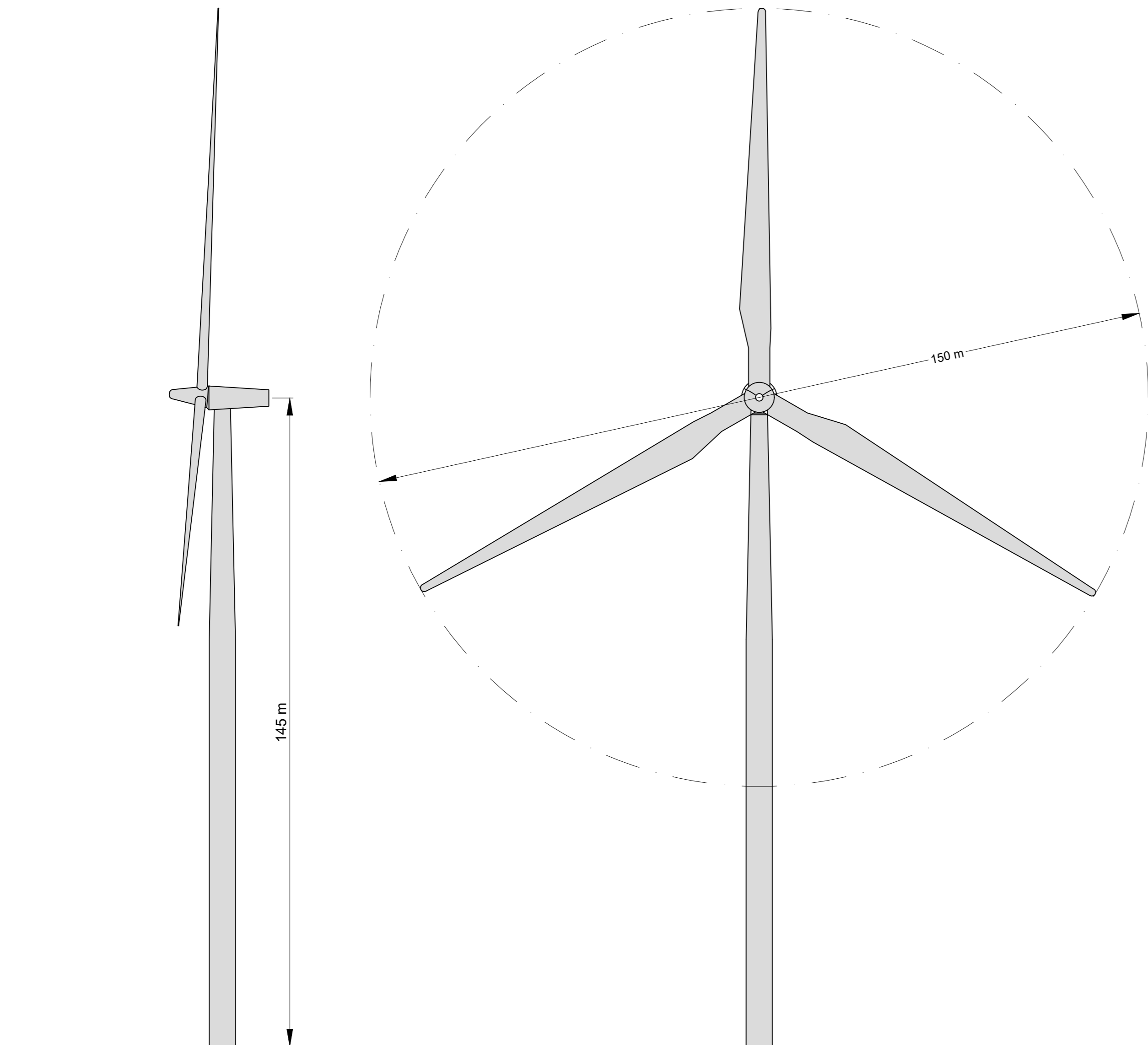
1059-0220_d-13-130-01 06-280721-163

ARRAM
CONSULTORES

BADAJOS Paseo Fluvial 15,
Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011
Tel. 924 207 083 - Fax 924 207 085

MADRID C/ José Abascal, 41. 28003
Telf. 916 891 937

www.aram.com



1 Hub	3 Rotor bearing
3 Generator stator	4 Generator rotor
5 Rotor lock	6 Wind measuring unit with lightning rods
7 Beacon system components (optional)	8 Main camera
9 Nacelle control cabinet	10 Yaw drive
11 Yaw bearing	12 Stator support star
13 Support	14 Rotor brake
15 Axle pin	16 Rotor support
17 Rotor blade	18 Pitch drives
19 Blade adapter	20 Blade flange bearing

MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

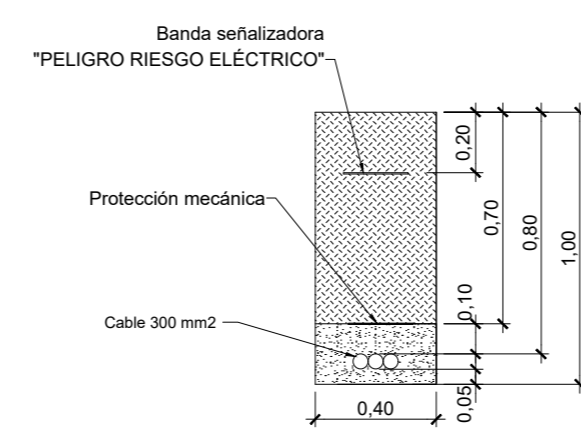
PROMOTOR: INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.
 PLANO: AEROGENERADOR. ALZADOS Y DETALLES
 ESCALA: S/E JULIO DE 2021 1059-0220_d-13-130-01 07-280721-163

Fdo. Mónica Sánchez Torres
 PLANO N°: 07

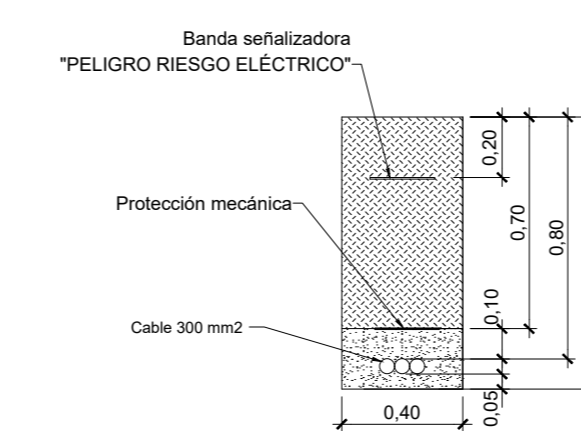


PNMAD INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA - JUNTA DE EXTREMADURA

**LÍNEA DE EVACUACIÓN
1 CIRCUITOS (1C)**



1 CIRCUITO (1C)



MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL

PROMOTOR: INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Fdo: Mónica Sánchez Torres

PLANO: ZANJAS DE MEDIA TENSIÓN. PLANTA GENERAL

PLANO Nº:

ESCALA: 1 / 2.000 JULIO DE 2021 1059-0220_d-13-130-0108-280721-163

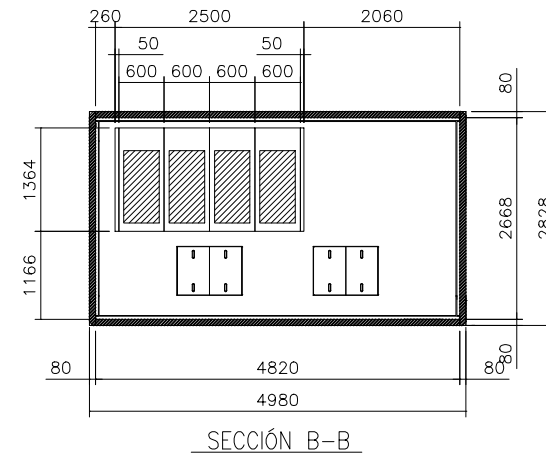
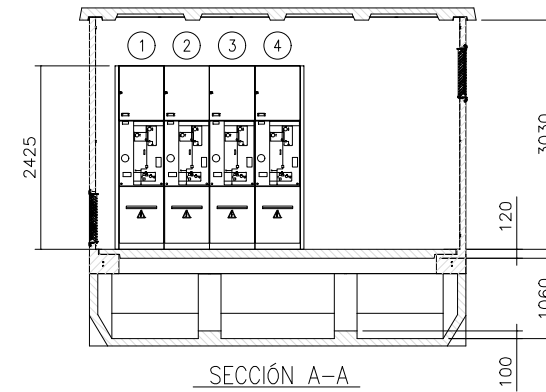
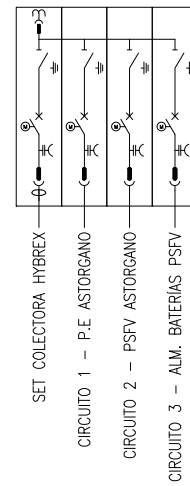
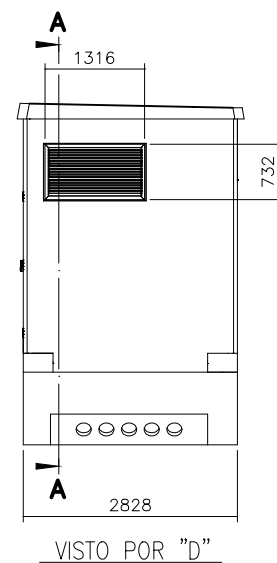
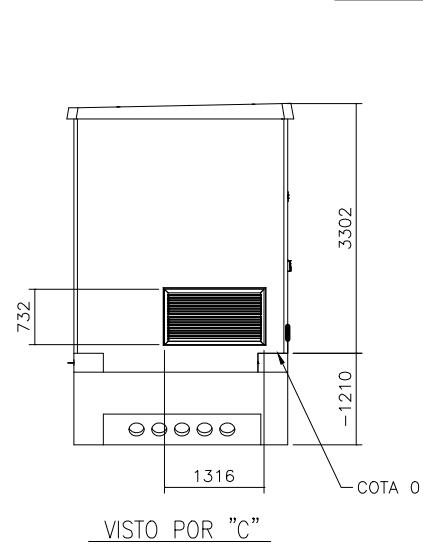
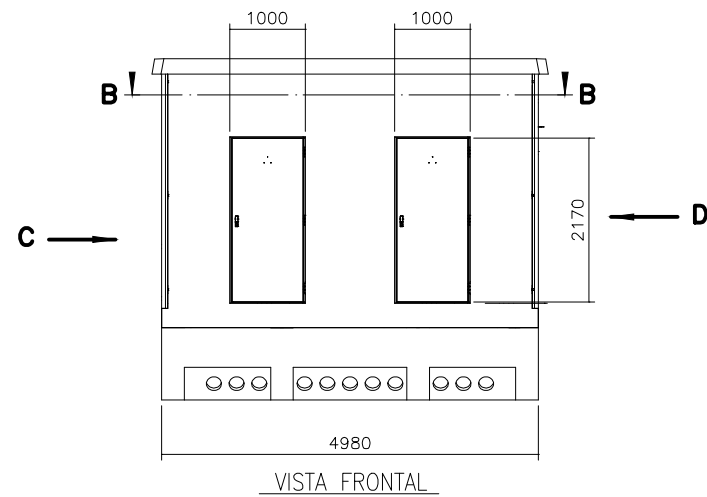
08

ARRAM
CONSULTORES

BADAJOS: Paseo Fluvial 15,
Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011
Tel: 924.207.084 - Fax: 924.207.085

MADRID: C/ José Abascal, 41. 28003
Tel: 916.891.937

www.aram.com



SUPERFICIE ÚTIL = 12,87 m²
 SUPERFICIE CONSTRUIDA = 14,09 m²

MEMORIA DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA PARQUE EÓLICO
 "ASTORGANO" DE 6.000 KW EN EL T.M. DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO E
 IBAHERNANDO (CÁCERES) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL:

PROMOTOR:

INSTITUTO DE ENERGÍA RENOVABLES, S.L.

Fdo. Mónica Sánchez Torres

PLANO:

CENTRO DE SECCIONAMIENTO

PLANO Nº:

ESCALA:

1/100

JULIO DE 2021

1059-0220_d-13-130-0108-280721-163

08

ARRAM
 CONSULTORES

BADAJOS Paseo Fluvial 15,
 Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011
 Tel. 924 207 083 - Fax 924 207 085

MADRID C/ José Abascal, 41. 28003
 Telf. 916 891 937

www.aram.com